

**ACEPTA SSPPRS REPARAR DAÑOS A PADRES DE UN MENOR QUE
FALLECIÓ POR UN DISPARO DE POLICÍAS DEL ESTADO**

Luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitiera la Recomendación 20/2008 por violación del derecho a la vida de un menor que falleció a causa de un disparo en el pecho efectuado por policías del estado, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, aceptó indemnizar a los padres del niño.

La resolución derivó de una queja por hechos ocurridos en Talpa de Allende, cerca de la localidad conocida como Los Llanos, cuando el menor de edad y un adulto, al bajar de un cerro, fueron blanco de los disparos de los uniformados; el niño recibió un balazo en el pecho y su acompañante un rozón en el ojo. Un vecino llevó al infante en una camioneta al hospital, pero la gravedad de la herida le causó la muerte momentos después de que ingresó al nosocomio. Al día siguiente, cuando el conductor regresaba al rancho, fue gravemente lesionado de un balazo por la espalda, tras ser intimidado por los policías y cuestionado acerca de lo que había declarado ante el agente del Ministerio Público.

En la Recomendación, la CEDHJ pidió la reparación del daño a los padres del niño, así como de la otra persona que resultó gravemente lesionada, lo cual fue aceptado por el secretario de Seguridad Pública del estado. También aceptó pagar los daños materiales ocasionados por los policías al acompañante.

La SSPPRS concluyó el procedimiento administrativo iniciado en contra de los elementos estatales Carlos Pérez Molina, José Seba Ambros y David Israel Sánchez, por su actuar irregular en los hechos, ya que con ello incurrieron en violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad de los agraviados.